



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Bogotá D.C., 27 de noviembre de 2017

Señores
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Ciudad

REFERENCIA: Expediente No. NC2017/0007068

TÍTULO: “HOLOGRAMA INTELIGENTE CON IMAGEN DE LECTURA ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICHO HOLOGRAMA”

SOLICITANTE: JOSÉ RAMÓN BAUTISTA PÉREZ SALAZAR

TRÁMITE: Respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No. 10.586 del 26 de julio de 2017.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, en mi condición de apoderado del señor **JOSÉ RAMÓN BAUTISTA PÉREZ SALAZAR**, dentro del término legal, presento respuesta al Examen de Forma notificado mediante Oficio No. 10.586 del 26 de julio de 2017.

1. PODER (Art. 26 D 486, literal f)

Documento poder otorgado por el señor Jose Ramón Bautistas Perez Salazar, quien actuando en su propio nombre me faculta para todo trámite de propiedad industrial incluyendo la solicitud de patentes de invención.



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTÁ - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIP – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

2. REIVINDICACIONES (Art. 30 D486)

El Examinador objeto el capítulo reivindicatorio porque:

“La reivindicación 2 siendo de una cláusula de producto la hacen depender de una de proceso, lo cual es una falsa dependencia, ocasionando una combinación de categorías de reivindicaciones, lo cual no es permitido. No debe caracterizar el producto por su proceso, si no por las características esenciales estructurales propias”.

“La reivindicación 7, reclama los diferentes usos que puede darse al producto reivindicado, el cual no es una característica técnica que defina a la invención. Se sugiere eliminarla”.

“La reivindicación 9 reclama una ventaja técnica al no poderse leer el holograma por medios convencionales de copiado o falsificación. Se debe caracterizar el holograma por las características esenciales particulares”.

RI. Nuestro poderdante de acuerdo a las objeciones del Examinador procedió a:

Se incluyó una nueva Reivindicación 2 dependiente de la Reivindicación 1 del Proceso y se incluyó ***“el revelado del holograma sólo puede ser mediante su lectura por un dispositivo de lectura electrónica”.***

En la antigua Reivindicación 2 se **eliminó del preámbulo lo referente al proceso** y se **dejó como una Reivindicación independiente de Producto**.

En las **Reivindicaciones antiguas 3 a 6** se **eliminó** la expresión ***“el revelado del holograma sólo puede ser mediante su lectura por un dispositivo de lectura electrónica”.***

Se modificó la dependencia de las Reivindicaciones 4 a 8, a la Reivindicación 3 independiente.



MARIO DELGADO ECHEVERRY E HIJOS SAS
IP LAWYERS

BOGOTA - COLOMBIA

AK. 24 No. 37 31 Of. 202
TEL. (571) 2444096 – 3690624 –
2444938 - Fax (571) 2442496
E-mail: mde@mdelaw.com
MIEMBROS
INTA – ASIPI – AIPPI – ACPI
AAAPI – ABPI – ABAPI

Las Reivindicaciones 7 y 9, se han eliminado.

Por lo tanto, el solicitante pone a consideración del Examinador de Patentes un **NUEVO CAPITULO REIVINDICATORIO**, el cual incluye **ocho (8) nuevas reivindicaciones** en dos folios, dando cumplimiento a lo exigido en el Concepto Técnico de Forma No. 10.586 del 26 de julio de 2017.

Finalmente, solicito respetuosamente se **CONTINÚE** con el trámite de la presente solicitud de Patente de Invención titulada **“HOLOGRAMA INTELIGENTE CON IMAGEN DE LECTURA ELECTRÓNICA Y PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE DICHO HOLOGRAMA”** a nombre del señor **JOSÉ RAMÓN BAUTISTA PÉREZ SALAZAR**, para las **nuevas Reivindicaciones 1 a 8 inclusive**.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 Bogotá
T.P. No. 43.308 C.S.J.

Anexos:
Nuevas Reivindicaciones (8) en dos folios.



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Atentamente se dirige a Usted José Ramón Bautista Pérez Salazar, ciudadano mexicano mayor y vecino de la Ciudad de México (México) para manifestarle que confiero poder general, amplio y suficiente a los Dres. JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, y/o CLEMENCIA DELGADO VILLEGAS, Abogados, mayores y vecinos de Bogotá, D.C. (Colombia), para que en mi nombre y representación adelanten en Colombia y en otros países toda clase de diligencias y procedimientos especiales para el Registro y Renovación en su Despacho, de toda clase de Marcas de Producto y Servicio, Depósitos de Nombre y Enseña Comercial, Diseños Industriales y Patentes de Invención, Patentes modelo de Utilidad, Esquemas de Circuitos integrados, Nombres de dominio, Derechos de Autor, Variedades vegetales, registros agrícolas, veterinarios y sanitarios, certificados de capacidad, renovación, modificación, traspaso y ampliación de los mismos y atiendan como Apoderados generales todo asunto referente a la Propiedad Industrial e intelectual, quedando facultados para presentar y retirar Oposiciones, interponer recursos, solicitar testimonios, recibir documentos, cancelar costos legales, probar explotaciones, aceptar transacciones, llegar a acuerdos marcarios con terceras personas o entidades jurídicas, renunciar, desistir, sustituir y hacer cuanto fuere necesario ante cualquier autoridad administrativa para los fines arriba indicados; y en caso de que el procedimiento debiera pasar a conocimiento judicial, quedan facultados para actuar como demandantes o demandados ante los Jueces que sean competentes, con poder amplio, pudiendo transar, someter a árbitros, desistir, interponer recursos y con todas las demás facultades especiales que fueren necesarias.

Con este objeto, ruego le confieran personería suficiente a mis Apoderados quienes podrán obrar en forma conjunta o independiente e incluso sustituir el presente poder.

Atentamente,

José Ramón Bautista Pérez Salazar

Fecha:

13 de julio de 2017

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un proceso para la elaboración del holograma inteligente con imagen de lectura electrónica **CARACTERIZADO PORQUE** comprende las siguientes etapas:
 - a) elaborar el material holográfico en rollo, conteniendo los efectos holográficos,
 - b) llevar a cabo el proceso de flexografía, donde se realizan las aplicaciones de las sustancias en tres diferentes estaciones:
 - i) colocar en la primera estación de impresión la placa que contiene los patrones digitales inteligentes, estos son depositados sobre el holograma por medio de una laca transparente que tiene la capacidad de no alterar el brillo del holograma y permite la correcta lectura del holograma; en este paso determinar la posición dentro del holograma para que pueda operar de manera eficiente,
 - ii) aplicar en la segunda estación sobre el holograma, la solución que elimina el metal en el holograma.
 - iii) limpiar en la tercera estación el holograma de los residuos de la solución, garantizando que no se eliminen los patrones inteligentes incorporados.
 - c) aplicar las tintas necesarias al holograma y elaborar el acabado final.
2. Un proceso para la elaboración del holograma inteligente con imagen de lectura electrónica **CARACTERIZADO PORQUE** además, el revelado del holograma sólo puede ser mediante su lectura por un dispositivo de lectura electrónica.
3. Un holograma inteligente con imagen de lectura electrónica, **CARACTERIZADO PORQUE** contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los pixeles de uno de los colores primarios, cyan, magenta, amarillo o negro, dentro de la imagen.

4. El holograma inteligente según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los píxeles de color primario cyan, dentro de la imagen.
5. El holograma inteligente según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los píxeles de color primario magenta dentro de la imagen.
6. El holograma inteligente según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los píxeles de color primario amarillo, dentro de la imagen.
7. El holograma inteligente según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** contiene una imagen, marca o texto constituido por el re-arreglo de los píxeles de color primario negro, dentro de la imagen.
8. El holograma inteligente según la Reivindicación 3, **CARACTERIZADO PORQUE** la imagen oculta puede ser grabada de tal manera que se reconstruyen en diferentes colores.